



ACUERDO No. CSJVAA21-77
(17 de septiembre del 2021)

“Por medio del cual se concede autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en contratar la adquisición y distribución a nivel departamental de cajas para el archivo inactivo de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria virtual del 15 de septiembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJCLO21-2542 de julio 28 de 2021, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para “...contratar la adquisición y distribución a nivel departamental de cajas para el archivo inactivo de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca ...”, según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el valor del contrato a celebrarse será la suma que resulte del desarrollo de la Subasta Inversa por la cual se adjudique el Contrato respectivo, el que, en todo caso, no podrá superar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$251.450.000,00) MCTE incluido IVA.

El contrato será financiado con los recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, tal como se relaciona a continuación:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A 02 02 01 003 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10CSF	02	\$ 7.699.399,00	10221	21/07/2021
A 02 02 01 003 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10CSF	08	\$ 19.326.447,00	41521	21/07/2021
A 02 02 01 003 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	16SSF	08	\$ 224.424.154,00	41621	21/07/2021

La Directora Ejecutiva Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“...“... La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad – SIGMA.

Dado lo anterior, se hace necesario contratar la adquisición y distribución a nivel departamental de cajas para el archivo inactivo de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, esto teniendo en cuenta el requerimiento de fecha 3 de mayo de 2021, realizado por el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del

Cauca, donde informa la cantidad de cajas necesarias con las especificaciones técnicas, toda vez que no se cuenta con existencias del elemento en el Almacén.

DESPACHOS SECCIONAL CALI VALLE DEL CAUCA	CANTIDAD DESPACHOS	CANTIDAD PROYECTADA ENTREGAR POR DESPACHO AL AÑO	CANTIDAD TOTAL, DE CAJAS
JUZGADOS	430	120	51600
MAGISTRADOS	72	10	720
SECRETARIAS TRIBUNAL SUPERIOR, CONTENCIOSO Y CONSEJO SECCIONAL	12	500	6000
CENTROS DE SERVICIOS	16	1000	16000
OFICINAS ADMINISTRATIVAS (ADMINISTRACIÓN y OFICINAS ADSCRITAS)	22	10	220
OFICINAS VARIAS (COORD. SALAS, RELATORIAS, BIBLIOTECAS, CONTADOR, AUDITORIA, ETC)	11	5	55
TOTAL	563		74595

Es preciso manifestar que aun teniendo en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-27 "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE-PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES", se requiere adquirir las cajas de archivo, para garantizar la conservación de los expedientes que actualmente se encuentran en físico y que se enviaran al Archivo Central para su custodia. Cabe anotar, que la cantidad de cajas para el archivo inactivo adquiridas en las vigencias anteriores, no fue suficiente para suplir la necesidad requerida, toda vez que se viene arrastrando un déficit en la compra de este elemento como se evidencia a continuación:

Año	Cantidad Requerida	Cantidad Contratada	% Compra	Déficit
2019	29180	14240	48,80%	51,20%
2020	50000	16678	33,36%	66,64%

Adicionalmente, teniendo en cuenta las políticas de depuración de archivo, se está realizando nuevas adecuaciones en los diferentes municipios del Valle del Cauca, para lo cual es necesario y oportuno realizar el cambio de las cajas de archivo que se encuentran deterioradas y propender por una mejor conservación de los documentos que ahí reposan.

De acuerdo a las cantidades requeridas inicialmente por el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional y en atención al valor promedio unitario del elemento a contratar, conforme el Estudio del Sector realizado, se obtuvo como valor total, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$375.138.255,00) MCTE incluido IVA) M/CTE INCLUIDO IVA.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presupuesto disponible para para atender la necesidad de la Entidad, supera el valor asignado por el rubro PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, se procedió a realizar el ajuste de las cantidades de las cajas de archivo a adquirir por parte del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, priorizando las cantidades conforme el requerimiento inicial, tal como se verá reflejado en las especificaciones técnicas del elemento a contratar.

La adquisición que se efectúe debe garantizar procesos de servicio y suministro basados en el concepto de calidad, esto, a fin a las políticas de calidad y de manejo ambiental que ha adoptado la Entidad.

Para tal fin, se elaboraron los estudios previos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, por lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el respectivo Estudio del Sector que se integró al Estudio Previo, para así determinar las condiciones de una eventual contratación para la adquisición y distribución a nivel departamental de cajas para el archivo inactivo de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022.”

Que por oficio CSJVAO21-841 del 28 de julio de 2021, esta Seccional, decidió:

“...Que por oficio de la referencia, recibido en esta Corporación el 28 de julio de 2021, usted solicitó autorización para “...contratar la adquisición y distribución a nivel departamental de cajas para el archivo inactivo de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca ...”, según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el valor del contrato a celebrarse será la suma que resulte del desarrollo de la Subasta Inversa por la cual se adjudique el Contrato respectivo, el que, en todo caso, no podrá superar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$251.450.000,00) MCTE incluido IVA.

(...)

Que verificada la información y documentos aportados, esta Corporación no cuestiona la necesidad de la contratación ni encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección. Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se refiere única y exclusivamente a la celebración de contratos y convenios. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la presente contratación, se requiere adquirir las cajas de archivo, para garantizar la conservación de los expedientes que actualmente se encuentran en físico y que se enviarán al Archivo Central para su custodia. Finalmente, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa, para que el Consejo Seccional estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Artículos 2º y 3º del Acuerdo No. Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.”

Que por oficio No. DESAJCLO21-3402 del 14 de septiembre del 2021, recibido en esta Corporación y allegado al despacho del Magistrado Sustanciador el 15 de septiembre del 2021, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicitó:

“...En atención al oficio CSJVAO21-841 de fecha 28 de julio de 2021, comedidamente me permito informar que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante la Resolución No. DESAJCLR21-2137 de fecha 14 de septiembre de 2021, adjudicó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2021-03, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la nación – consejo superior de la judicatura – dirección ejecutiva seccional de administración judicial de cali – valle del, la adquisición y distribución a nivel departamental de cajas para el archivo inactivo de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.”

Conforme lo anterior, se solicita la autorización para la suscripción del contrato correspondiente, con la firma SUMIMAS S.A.S. identificada con NIT 830.001.338-1, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$179.151.000,00) M/CTE incluido IVA.

Por último, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección, la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 17 de septiembre de 2021.

Se adjunta Resolución de Adjudicación No. DESAJCLR21-2137 de fecha 14 de septiembre de 2021.”

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional advirtió que:

1. La diferencia entre el valor estimado de la contratación (\$251.450.000) y el valor adjudicado (\$179.151.000) es del 28.7%. Al respecto la Dirección ejecutiva Seccional consideró:

“...Que el último lance valido fue realizado por el proponente SUMIMAS S.A.S., el cual fue presentado por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$179.151.000) M/CTE incluido IVA. Que en atención al ofrecimiento económico obtenido a través de la Subasta Inversa, y una vez analizado el mismo de acuerdo al Estudio del Sector realizado por la Entidad, la Junta Seccional de Contratación, determinó que no es necesario dar aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015....”.

2. Las especificaciones técnicas a contratar son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caja para archivo en cartón corrugado, calidad del cartón C930K, medidas externas: Profundidad 39 cms, Ancho 27 cms y Alto 29 cms.	UNIDAD



Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, suscriba el contrato bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura — Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali — Valle del Cauca, la adquisición y distribución a nivel departamental de cajas para el archivo inactivo de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con SUMIMAS S.A.S. identificada con NIT. 830.001.338-1, por un valor total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$179.151.000) M/CTE incluido IVA, que corresponden a la adquisición de cincuenta mil (50.000) cajas; valor que está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A 02 02 01 003 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10CSF	02	\$ 7.699.399,00	10221	21/07/2021
A 02 02 01 003 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10CSF	08	\$ 19.326.447,00	41521	21/07/2021
A 02 02 01 003 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	16SSF	08	\$ 224.424.154,00	41621	21/07/2021

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caja para archivo en cartón corrugado, calidad del cartón C930K, medidas externas: Profundidad 39 cms, Ancho 27 cms y Alto 29 cms.	UNIDAD





ARTÍCULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

Expedido en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

JENV/SVV

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4883c2177c471cea358a8645373d499a634843890ae89a9a61bf1955c68649e7
Documento generado en 17/09/2021 02:35:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>